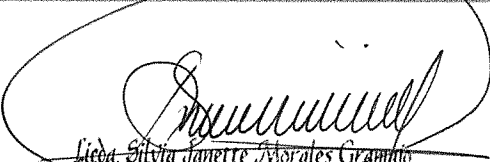




1 En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, los
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55)
3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero
6 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
7 actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en
8 lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el
10 artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número
11 dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi
12 personería con la resolución de Junta Monetaria JM guion veintiséis guion dos mil
13 diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil
14 diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito,
15 número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del
16 mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco
17 y, **FERNANDO FALLA GONZÁLEZ**, de sesenta y dos (62) años de edad, casado,
18 guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento
19 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos
20 mil ciento setenta y seis, cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y siete, cero
21 ciento uno (2176 41857 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
22 actúo en mi calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y**
23 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **FAREI, SOCIEDAD**
24 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta
25 notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintiuno de


Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 septiembre de dos mil dieciséis por el notario José Luis Taracena Reichert, el cual
27 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos ochenta y seis mil
28 setecientos noventa y cuatro (486794), folio doscientos ochenta y tres (283), del
29 libro cuatrocientos dieciséis (416) de Auxiliares de Comercio, expediente número
30 sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve guion dos mil dieciséis (61759-
31 2016) con fecha once de octubre de dos mil dieciséis; aseguramos ser de los datos
32 de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de
33 nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con
34 legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda
35 contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar
36 Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco
37 interesado en el suministro de un (1) sistema de audio para conferencias, en
38 atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y
39 su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el
40 Contratista según consta en resolución número JC guion dos guion cuarenta y dos
41 guion dos mil dieciocho (JC-2-42-2018) de la junta de cotización respectiva, de
42 fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho. Consecuentemente, en la calidad
43 con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se
44 contrata a la entidad FAREI, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA:**
45 **(Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Fernando Falla
46 González, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, FAREI,
47 SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a suministrarle un (1)
48 sistema de audio para conferencias, marca "Sennheiser", de acuerdo con la oferta
49 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
50 documentos que en anexo, numerado del uno (1) al cien (100) y del ciento



1 cincuenta y cinco (155) al ciento ochenta (180), forman parte del presente contrato.

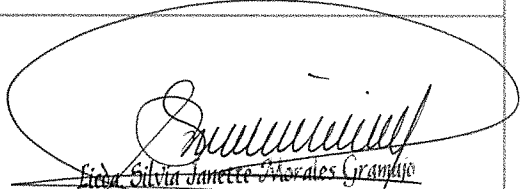
2 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a
3 entregar el sistema de audio para conferencias objeto de este contrato, en las
4 instalaciones centrales de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós
5 guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en treinta
6 (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción
7 del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco
8 pagará a el Contratista, por el sistema de audio para conferencias objeto del
9 presente contrato, la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL**
10 **CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q273,440.00)**, la cual incluye el
11 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará
12 efectiva acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el
13 formulario correspondiente, de la manera siguiente: a) Setenta y cinco por ciento
14 (75%) del monto de este contrato, después de que haya sido entregado el sistema
15 de audio, previa revisión de que el mismo sea de la calidad ofertada; b) Quince
16 por ciento (15%) del monto del presente contrato, después de efectuar las pruebas
17 de funcionamiento y la capacitación al personal técnico; y c) Diez por ciento (10%)
18 del monto de este contrato, después que la comisión receptora y liquidadora
19 nombrada para el efecto por el Banco, realice la liquidación del contrato y se firme
20 el finiquito, de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y cinco
21 (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Contrataciones del Estado y cuarenta y
22 ocho (48) de su reglamento y lo requerido en las bases de cotización que rigieron
23 el presente evento. Los pagos se efectuarán contra la presentación de la factura
24 correspondiente, extendida con las formalidades de ley y de un reporte por parte
25 de el Contratista de haber finalizado cada una de las etapas indicadas. El

Lidia Silvia Danette Morales Grajales
Abogada y Notaria

26 supervisor designado por parte de el Banco, revisará que el sistema de audio para
27 conferencias se ajuste a lo pactado, debiendo elaborar un informe, el cual
28 trasladará a la jefatura de la Sección de Mantenimiento de el Banco para su
29 aprobación, a efecto de iniciar el trámite de pago respectivo. Los suscritos, en la
30 calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con
31 precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de
32 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del
33 Estado. **QUINTA: (Garantías).** A) De cumplimiento: Para garantizar el
34 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego
35 a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones
36 del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar
37 garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del
38 presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá
39 presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes
40 al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro
41 de caución, deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora
42 debidamente autorizada para esta clase de operaciones, legalmente constituida
43 para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco
44 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la garantía de calidad
45 y/o funcionamiento y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y B)
46 De calidad y/o funcionamiento: El Contratista responderá por la calidad y/o
47 funcionamiento del sistema de audio para conferencias, mediante garantía que
48 cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean
49 imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho
50 (18) meses contados a partir de la fecha de recepción del sistema de audio para



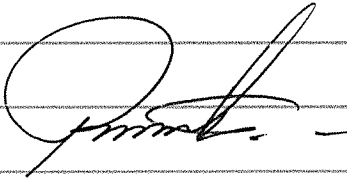
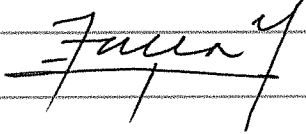
1 conferencias. Esta garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución y
2 el mismo deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original
3 del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado). El seguro de
4 caución deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora autorizada
5 para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la República
6 de Guatemala, como requisito previo a la recepción del sistema de audio para
7 conferencias y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA:**
8 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega
9 del sistema de audio objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se
10 sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto de este
11 contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con
12 la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del
13 reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variaciones en la calidad
14 o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,
15 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
16 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la
17 parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el
18 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este
19 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco
20 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que
21 se refiere el inciso A) de la cláusula quinta del presente contrato, a resolver el
22 mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
23 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
24 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
25 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a


~~Linda Silvia Janette Morales Gramajo~~
Abogada y Notaria

26 los tribunales del departamento de Guatemala que el Banco elija y señala como
27 lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas
28 situadas en la sexta avenida "A" diez guion treinta y seis, zona nueve (6ª. avenida
29 "A" 10-36, zona 9), Edificio El Rubicón, oficina cuatrocientos dos (402), de esta
30 ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en
31 forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas
32 las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos
33 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
34 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
35 Departamento de Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal
36 de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo
37 de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
38 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
39 consideración de la gerencia general de el Banco, para que esta lo trate con el
40 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se
41 someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de
42 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
43 Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Cláusula especial).** Yo, Fernando Falla
44 González, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas
45 al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres
46 (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-
47 73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las
48 normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
49 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada,
50 incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA:**

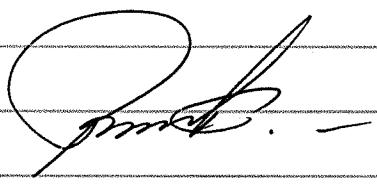


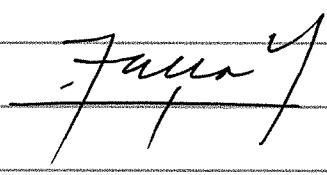
1 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos
2 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente
3 lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
4 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

5
6  

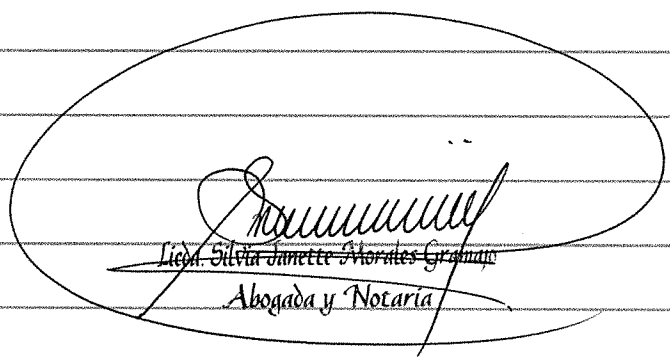
9
10 En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, como
11 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
12 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**
13 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
14 de Gerente General del BANCO DE GUATEMALA, según documentación que
15 tuve a la vista y, por el señor **FERNANDO FALLA GONZÁLEZ**, quien se identifica
16 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
17 -CUI- número dos mil ciento setenta y seis, cuarenta y un mil ochocientos
18 cincuenta y siete, cero ciento uno (2176 41857 0101), expedido por el Registro
19 Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Presidente del Consejo
20 de Administración y Representante Legal de la entidad denominada FAREI,
21 SOCIEDAD ANÓNIMA, según documentación que tuve a la vista, firmas que
22 calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4)
23 hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente
24 numeradas, firmadas y selladas y su anexo numerado del uno (1) al cien (100) y
25 del ciento cincuenta y cinco (155) al ciento ochenta (180), el cual forma parte del

26 referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de
27 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios
28 para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la
29 presente acta de legalización de firmas.

31 


33 

41 Ante mi.

40 
Licda. Silvia Janette Morales Grajales
Abogada y Notaria

AL-0907336

ABOGADOS Y NOTARIOS
CHILE M.L.B.



Q10.00
TINERES NOTARIAL

132612709

2019

